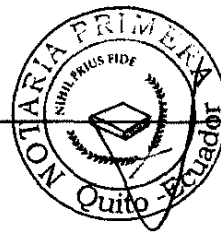


N 831



Barcelona, 15 de Enero de 2016

Señor
Angel Gómez Zambrano
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.,** en adelante el "Mandatario", para en nombre y representación de **CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal** realicen los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de **CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal,** de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o **CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal,** podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 15 de enero de 2016

CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal
Por: Enrique Perez Diaz

Barcelona, January 15th, 2016

Mr.
Angel Gómez Zambrano
General Manager
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

Of my considerations:

CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal herel grants a Special Power-of-Attorney, in favor of the Company **REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.,** hereinafter "Attorney-in-fact", to act in name and on behalf of **CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal,** to do the following:

a) Act as Attorney of **CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal,** according to the Article 6 of the Companies Law of Ecuador.

For this act, the Attorney-in-Fact has no power to delegate this Power of Attorney.

AND I HEREBY DECLARE that this Special Power-of-Attorney, shall be full of force and effect from its signature and for an unlimited period of time. However, the Attorney-in-fact, may revoke it, in its sole discretion and will. No claims or payments may result from such resignation or recall.

This Special Power-of-Attorney is granted indefinitely. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power-of-Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any part.

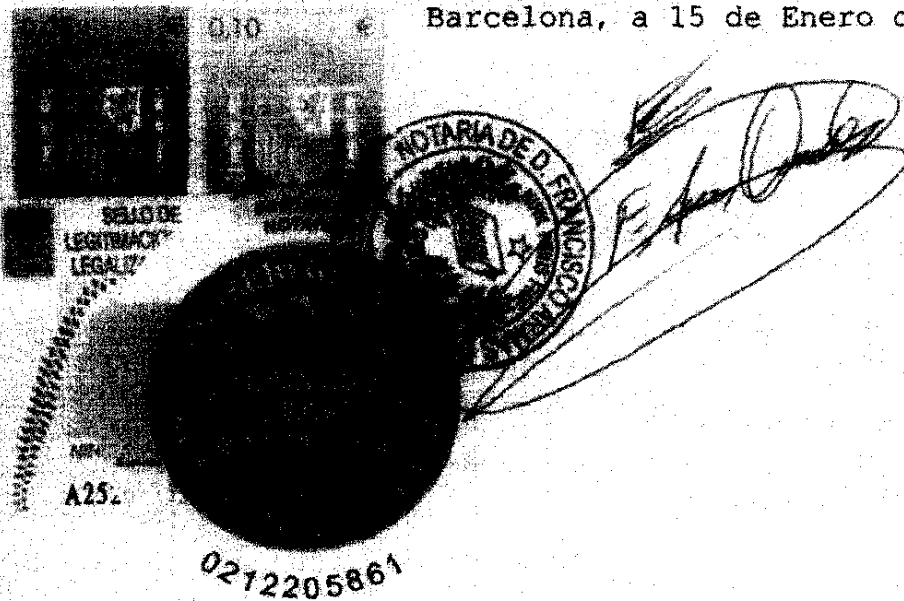
IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and seal this January 15th, 2016.

CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario
del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en
Barcelona, DOY FE:-----

Que conozco y considero legítima la firma que
antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I.
nº. 38.557.613-E, por haber sido puesta en mi presen-
cia, actuando en nombre y representación de la Socie-
dad "CARGILL ANDINA, S.L.", Sociedad Unipersonal,
hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce
y consiente el contenido del documento, según resulta
del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº.
58 de mi protocolo. -----

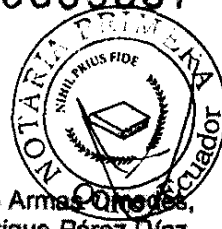
Barcelona, a 15 de Enero de 2.016.



08/2015



CQ8609587



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Enrique Pérez Díaz, en poder en representación de Cargill Andina, S.L., conforme Acta, número 58/2016, de 15 de enero de 2016.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Francisco Armas Omedes has been signed by a été signé par	NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 8 Fojas Útil(es) Quito 29 ENE 2016 Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 18/01/2016 the / le
7. por Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2016/001379 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:
Esteban Cuyás Henche, Secretario	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:IEej-AjUB-gh/+4MB9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

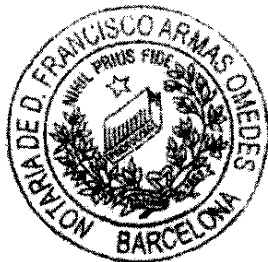
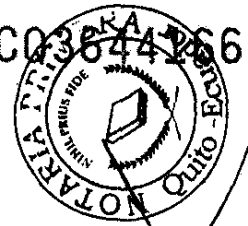
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:IEej-AjUB-gh/+4MB9

07/2015



CO-3844266



NUMERO: CINCUENTA Y OCHO -----

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. -----

En Barcelona, mi residencia, a quince de enero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, -----

----- COMPARECE: -----

DON ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de D.N.I./N.I.F. número 38.557.613-E. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Mi-quel, el día 4 de julio de 2014, bajo el número 1975 de su protocolo; CIF **B66331950**; inscrita en el Re-

hoja B 456086, inscripción 1ª.-----

Su objeto social, según resulta de los Estatutos de la Sociedad es el siguiente:-----

"ARTÍCULO 2.- Objeto social:-----

La sociedad tiene por objeto:-----

(i) La explotación de fincas agrícolas destinadas a la siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de productos agrícolas para su transformación, industrialización y comercialización externa e interna. Asimismo, podrá dedicarse a la reproducción de plantas, realizar actividades agroindustriales y podrá importar, exportar, transportar y comercializar productos agrícolas dentro y fuera del país, sea directamente o en inversiones conjuntas con terceros;

(ii) La fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización y/o distribución en general, de productos de alimentación y salud animal, tanto en forma de productos intermedios (tales como premezclas u otros), como productos complementarios y piensos terminados para todo tipo de animales, incluyendo los de compañía.-----

(iii) La acuacultura en todas sus fases, incluyendo la cría, cultivo, procesamiento y comerciali-

logo."-----

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada
Administrador único de la Sociedad por plazo indefi-
nido y designado el compareciente como persona fisi-
ca representante para el ejercicio del cargo, en la
propia escritura fundacional antes reseñada.-----

Manifiesta expresamente que continua en el
ejercicio del cargo, que las facultades por las que
interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las
cuales no le han sido limitadas, modificadas ni res-
tringidas y que no han variado las circunstancias de
forma, denominación y domicilio, respecto de los que
aparecen en esta escritura.-----

YO, el suscrito Notario, hago constar expresa-
mente que he cumplido con la obligación de identifi-
cación del titular real que impone la Ley 10/2010,
de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta au-
torizada por la Notario de Barcelona, Doña María-
Isabel Gabarró Miquel, el día 11 de noviembre de
2014, bajo el número 3012 de su protocolo, manifes-
tando el otorgante no haberse modificado el conteni-
do de la misma.-----

Tiene, a mi juicio, en la calidad con que ac-

07/2015



CQ3644168



miento de esta escritura a cuyo efecto, -----

----- DICE y OTORGA: -----

I.- Que el compareciente, según interviene, ha suscrito un documento redactado a doble columna, en castellano y en inglés, idioma que conozco en lo menester, impreso en un folio de papel común, por una sola cara, en virtud del cual da y confiere poder a favor de las personas que resultan del propio documento, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, puedan hacer uso de las facultades, en los términos y condiciones que resultan del mismo. -----

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en ECUADOR. -----

III.- Y, a tal efecto me requiere, a mi Notario, para que legitime su firma de dicho documento y

Yo, la Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimada la firma del compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz.-----

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por el compareciente, la ratifica y firma.-----

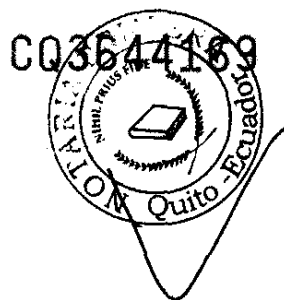
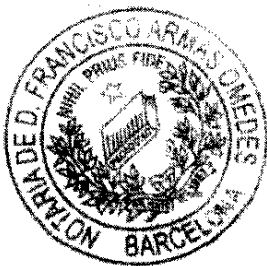
Así lo dice y otorga.-----

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes.-----

Protección de datos de carácter personal.-----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los da-

07/2015



ción, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. -----

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo con-signado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CQ2731526, CQ2731525, CQ2731524 y CQ2731523 yo Notario autorizante de este instrumento público. **Doy fe.** -----

Sigue la firma del compareciente = Signado = F.
Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría. ----

SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Barcelona, 15 de Enero de 2016

Señor
Angel Gómez Zambrano
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, mediante la presente otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., en adelante el "Mandatario", para en nombre y representación de CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal realicen los siguientes actos:

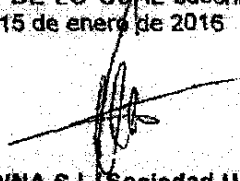
a) Actuar en calidad de Apoderado de CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 15 de enero de 2016


CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal
Por Enríque Pérez Díaz

Barcelona, January 15th, 2016

Mr.
Angel Gómez Zambrano
General Manager
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
Guayaquil.-

Of my considerations:

CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal hereby grants a Special Power-of-Attorney, in favor of the Company REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., hereinafter "Attorney-in-fact", to act in name and on behalf of CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, to do the following:

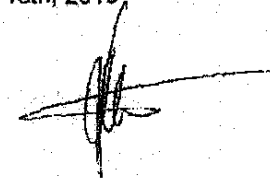
a) Act as Attorney of CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal, according to the Article 6 of the Companies Law of Ecuador.

For this act, the Attorney-in-Fact has no power to delegate this Power of Attorney.

AND I HEREBY DECLARE that this Special Power-of-Attorney, shall be full of force and effect its signature and for an unlimited period of time. However, the Attorney-in-fact, may revoke it, in its sole discretion and will. No claims or payments may result from such resignation or recall.

This Special Power-of-Attorney is granted indefinitely. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorney-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power-of-Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand on this January 15th, 2016


CARGILL ANDINA S.L, Sociedad Unipersonal

CQ3644170

07/2015



LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-----

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº. 38.557.613-E, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L.", Sociedad Unipersonal, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 58 de mi protocolo. -----

e Barcelona, a 15 de Enero de 2.016.



SELLO DE
LEGITIMACIÓN
LEGALIZADA

FE PÚBLICA
NOTARIAL

NIH
A25.



0212205861

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de **"CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal,** en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CQ, números 3644166 y los cuatro siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a quince de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.-

FE PUBLICA
NOTARIAL

021220681



08/2015

CQ8609586



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Acta y Poder, número 58/2016, otorgada por Cargill Andina, S.L., en el folio CQ3644170.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Francisco Armas Omedes
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	18/01/2016
7. por by / per	Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2016/001380
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:
Esteban Cuyás Henche, Secretario	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:rywM-y2BY-FA6e-MHSD

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

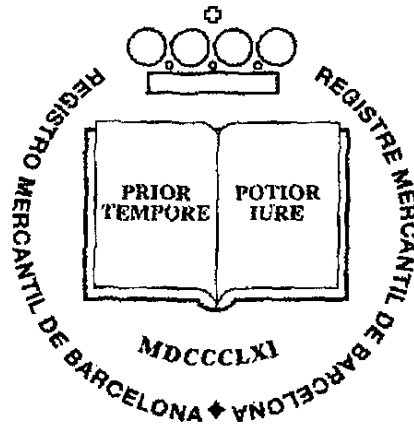
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

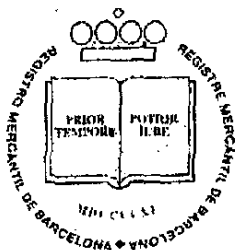
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:rywM-y2BY-FA6e-MHSD



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

CARGILL ANDINA, S.L. (Sociedad Unipersonal)

C.I.F.:

B66331950

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura otorgada el 4 de julio de 2014 ante el Notario de Barcelona Doña Maria Isabel Gabarró Miquel, número 1.975 de protocolo y la escritura otorgada el 29 de julio de 2014 ante el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, número 2.252 de protocolo que fueron inscritas en este Registro con fecha 20 de agosto de 2014, al folio 50 del tomo 44.439 del archivo, inscripción 1ª de la hoja número B-456.086.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 44439 Folio: 55 Hoja: B-456086 INSCRIPCIÓN 12

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:

No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Barcelona, a las 8:55 horas del día veinte de enero de dos mil dieciseis.

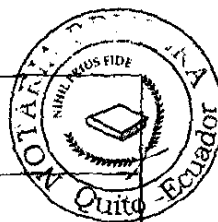
DA 3º L 8/00
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTES SENSE BASE DE QUANTIA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GONZALEZ DEL VALLE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BARCELONA	6. el día the/le	25/01/2016
7. por by/par	LORA SERRANO, M ^a JOSEFA GESTOR DE SECCIÓN		
8. bajo el número N ^o /sous n ^o	TSJ08/2016/001463		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida LORA SERRANO, M ^a JOSEFA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:5035-M0BX-13rZ-T1Pa

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:5035-M0BX-13rZ-T1Pa

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:5035-M0BX-13rZ-T1Pa

Ce document a été signé électroniquement en base à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, de l'accès électronique des citoyens aux services publics.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LA OFICINA ACTUANDO DE MODERATOR

YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Útiles)

Quito a, 01 FEB 2016



D. Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Cantón Quito